II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 24 de agosto de 2017, de la Dirección General de Justicia e Interior, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 2 de junio de 2017, para la provisión de un puesto de trabajo en el Instituto de Medicina Legal de Aragón, entre funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses.

Por Resolución de 2 de junio de 2017 ("Boletín Oficial del Estado", número 142 y "Boletín Oficial de Aragón", número 113, de 15 de junio de 2017), se anunció convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Subdirector del Instituto de Medicina Legal de Aragón en Huesca.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 17.1, apartados d), e) y k) del Decreto 307/2015, de 1 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido y el cumplimiento por parte de la candidata elegida de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Dirección General acuerda:

Primero.— Resolver la convocatoria de libre designación, adjudicando el puesto convocado a la funcionaria cuyos datos se recogen en el anexo.

Segundo.— El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días naturales, de conformidad con lo previsto en el artículo 52 del Reglamento antes citado, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

El cómputo de los citados plazos se iniciará, en su caso, cuando finalicen los permisos o licencias, incluidas vacaciones, que pudiera estar disfrutando la interesada.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia del Gobierno de Aragón, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 24 de agosto de 2017.

La Directora General de Justicia e Interior,
MARÍA ÁNGELES JÚLVEZ LEÓN

ANEXO

Puesto adjudicado: Subdirectora del Instituto de Medicina Legal de Aragón en Huesca.
Localidad: Huesca.
Funcionaria adjudicataria: Dª. Yolanda Marín Modrego.
D.N.I.: 29.133.016 C
Cuerpo: Médico Forense
Puesto de origen: Médico Forense Generalista en la Subdirección del Instituto de Medicina Legal de Aragón en Huesca.

csv: BOA20170925001